

**IES TORREÓN DEL ALCÁZAR. RENOVACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR,
CURSO 2024/2025**

María Dolores Sánchez Mascuñano, como Presidenta de la Junta Electoral del I.E.S. "Torreón del Alcázar" de Ciudad Real, en virtud de la La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación, del Decreto 93/2022, de 16 de agosto (DOCM de 24) , La Resolución de 16/09/2024 de la Viceconsejería de Educación, por la que se establece la fecha de la votación para la elección y renovación de los consejos escolares y de las instrucciones de la Viceconsejería de Educación de 24/09/2024 y demás normativa aplicable.

DISPONGO, en nombre de la Junta Electoral, la CONVOCATORIA de elecciones al CONSEJO ESCOLAR de este Centro, de acuerdo con los siguientes extremos:

1.- CALENDARIO ELECTORAL.

ACTIVIDADES		FECHAS
Elaboración del Censo Electoral.		Hasta el 18/10/24
Sorteo de los componentes de la Junta Electoral.		18/10/24
Constitución de la Junta Electoral.		21/10/24
3.1	Aprobación del censo y calendario electoral. Sorteo miembros mesas electorales	21/10/24
3.2	Publicación del censo y reclamaciones.	Del 21/10 al 04/11/24
3.3	Resolución definitiva y grabación en Delphos	04/11/24
Plazo de presentación de candidaturas.		Del 07 al 14/11/24
Publicación de listas provisionales.		20/11/24
Reclamaciones: presentación y resolución.		Hasta el 14/11/24
Publicación de listas definitivas y grabación en Delphos.		20/11/24
Constitución de mesas electorales, votaciones y grabación en Delphos.		27/11/24
Proclamación de candidatos electos y suplentes. Remisión informes (Anexos I a VI).		28/11/24
Sesión de constitución del Consejo Escolar.		03/12/24

2.- PUESTOS A RENOVAR (2ª mitad):

- A) Sector de padres y madres de alumnos.
 - Un puesto, por renovación.
 - Un puesto con ocasión de vacante.

- B) Sector de alumnos:
 - Dos puestos, por renovación.
- C) Sector de profesores.
 - Tres puestos, por renovación.
- D) Sector de personal de administración y servicios.
 - Un puesto a cubrir.
- E) Representante del Ayuntamiento.
 - No hay puesto a cubrir.
- F) Representante de la AMPA.
 - Un puesto, a cubrir por designación.

La Junta Electoral resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pueda surgir.

Ciudad Real, 14 de octubre de 2.024.

LA PRESIDENTA